SAMC No. 021 de 2026 (LSJ-CHO-SAMC-021/2026)

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la recuperación y conservación de la sección hidráulica y navegable de ocho (8) tramos priorizados de quebradas tributarias del sistema fluvial del río San Juan, en ZONA RURAL del Municipio de El Litoral del San Juan (Chocó), con una longitud total de 14.650 metros lineales, mediante destronque, retiro de vegetación y raíces obstructivas, rocería manual de márgenes y retiro de residuos sólidos. Las quebradas son utilizadas por la población como vías de transporte fluvial en embarcaciones menores (canoas, potrillos y botes) para acceder a viviendas, zonas de pancoger y cultivos, y su obstrucción reduce la capacidad de conducción y favorece represamientos, desbordamientos y colmatación. El acceso a todos los frentes es exclusivamente fluvial desde la cabecera municipal (Docordó).

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Según el diagnóstico de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, en los tramos priorizados se presenta acumulación de árboles caídos, troncos y palizadas dentro del cauce, vegetación arbustiva y malezas que invaden la sección, raíces y tocones en el lecho, y residuos sólidos arrastrados por la corriente, que dificultan la navegación de embarcaciones menores y reducen la sección de flujo. La intervención es de mantenimiento: no comprende excavación ni dragado del lecho, rectificación, canalización, obras de protección de orillas ni modificación de la geometría del cauce.

a. Localización:

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Tramos priorizados (la Entidad completará las coordenadas de inicio y fin y la comunidad de referencia con el levantamiento de campo georreferenciado, el cual hace parte del expediente; el contratista las verificará en la actividad de localización y replanteo):

Quebrada	Longitud tramo (ml)
Correntosa	1.800
Camaronera	2.400
El Atajo	2.600
Playa Verde	1.600
Bautista	1.250
Pantaleona	1.400
Genovevita	1.000
Dipurdó	2.600
TOTAL	14.650

Figura 1.1. Localización general: Municipio de El Litoral del San Juan, Departamento del Chocó, cuenca baja del río San Juan (litoral Pacífico).

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades buscan restablecer la libre circulación del agua y la navegabilidad de embarcaciones menores en los tramos priorizados, en concordancia con el objetivo de reducir el riesgo de inundación y colmatación y mejorar la movilidad de las comunidades. Por cada quebrada se ejecutarán, de aguas arriba hacia aguas abajo: (1) localización, replanteo y georreferenciación; (2) destronque de árboles caídos, troncos y palizadas; (3) retiro de vegetación arbustiva y material vegetal obstructivo; (4) rocería manual de márgenes y zonas de paso; (5) retiro de raíces y tocones del lecho; y (6) recolección, retiro y disposición de residuos sólidos. El contratista organizará como mínimo seis (6) cuadrillas que trabajen en simultánea en frentes distintos para cumplir el plazo.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago, cantidades y precios unitarios son los del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial (ocho capítulos, uno por quebrada, con seis ítems cada uno). Especificación y criterio de medida y pago:

Ítem 1 (en cada quebrada, numeración x.1 del Formulario 1) – Localización, replanteo y georreferenciación del tramo priorizado (incluye levantamiento con GPS, abscisado cada 100 m, registro fotográfico inicial y señalización temporal de frentes de trabajo). Unidad de medida y pago: ml.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Ítem 2 (en cada quebrada, numeración x.2 del Formulario 1) – Destronque: corte, troceo y extracción con motosierra de árboles caídos, troncos, palizadas y ramas gruesas que obstruyen la sección del cauce, incluye retiro fuera del cauce y disposición fuera de la ronda hídrica. Unidad de medida y pago: ha.

Ítem 3 (en cada quebrada, numeración x.3 del Formulario 1) – Retiro manual de vegetación arbustiva, ramas, hojarasca, malezas acuáticas y material vegetal obstructivo dentro del cauce, incluye cargue, retiro y disposición. Unidad de medida y pago: ha.

Ítem 4 (en cada quebrada, numeración x.4 del Formulario 1) – Rocería manual y control de cobertura vegetal en márgenes y zonas de paso del cauce (sin uso de herbicidas ni agroquímicos), incluye recolección y disposición del material cortado. Unidad de medida y pago: m2.

Ítem 5 (en cada quebrada, numeración x.5 del Formulario 1) – Retiro manual de raíces, tocones y material vegetal enraizado en el lecho del cauce que reduce la sección hidráulica, incluye retiro y disposición. Unidad de medida y pago: m2.

Ítem 6 (en cada quebrada, numeración x.6 del Formulario 1) – Recolección, separación, retiro y disposición final de residuos sólidos y otros elementos obstructivos del cauce en sitio autorizado (medición por tramo intervenido y recibido). Unidad de medida y pago: Global.

b. Ficha técnica – cantidades de obra

De conformidad con la ficha técnica del proyecto, las actividades y cantidades de obra por quebrada son las siguientes. Los valores unitarios y el presupuesto oficial son los del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA CORRENTOSA			
1.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	1.800
1.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,7
1.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,7
1.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	1.000
1.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	1.000
1.6	Limpieza general de residuos	Global	1
2. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA CAMARONERA			
2.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	2.400
2.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,8
2.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,8
2.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	1.500
2.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	1.500
2.6	Limpieza general de residuos	Global	1
3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA EL ATAJO			
3.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	2.600
3.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,9
3.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,9

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	1.500
3.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	1.600
3.6	Limpieza general de residuos	Global	1
4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA PLAYA VERDE			
4.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	1.600
4.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,8
4.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,8
4.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	1.000
4.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	1.000
4.6	Limpieza general de residuos	Global	1
5. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA BAUTISTA			
5.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	1.250
5.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,6
5.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,6
5.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	900
5.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	900
5.6	Limpieza general de residuos	Global	1
6. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA PANTALEONA			
6.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	1.400
6.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,8
6.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,8
6.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	1.000
6.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	1.050
6.6	Limpieza general de residuos	Global	1
7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA GENOVEVITA			
7.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	1.000
7.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,6
7.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,6
7.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	900
7.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	950
7.6	Limpieza general de residuos	Global	1
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN QUEBRADA DIPURDÓ			
8.1	Revisión y replanteo de las zonas aledañas al cauce	ml	2.600
8.2	Corte de árboles con motosierra	ha	0,9
8.3	Remoción de árboles de hojas caducas pequeños y capas vegetales	ha	0,9
8.4	Rocería de vegetación en zonas aledañas al cauce	m²	1.600
8.5	Desraizada del lecho del cauce	m²	1.600
8.6	Limpieza general de residuos	Global	1

Las actividades se ejecutarán conforme a las especificaciones y criterios de medida y pago de este Anexo; la rocería se realizará de forma manual, sin uso de herbicidas ni agroquímicos.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo corre a partir de la suscripción del acta de inicio y no se divide en etapas. Para el acta de inicio el contratista debe tener aprobados por la supervisión: hojas de vida del personal, relación del equipo mínimo, programa de obra por frentes, plan de SG-SST y plan de manejo ambiental y social.

4. FORMA DE PAGO

PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. La Entidad entregará un anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, girado a una cuenta bancaria exclusiva del contrato (sin fiducia, por tratarse de menor cuantía, art. 91 Ley 1474 de 2011), con plan de inversión aprobado por la supervisión y garantía de buen manejo por el 100 % de su valor. El cincuenta por ciento (50 %) restante se pagará mediante pagos parciales según el avance de obra ejecutada y recibida (medida en sitio con memorias de cantidades), con amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y un último pago no inferior al 10 % contra el acta de recibo final, el informe final y los paz y salvos laborales y de seguridad social.

El anticipo se justifica en el estudio del sector y los estudios previos por la movilización inicial de cuadrillas, embarcaciones, combustibles y equipos hacia ocho frentes rurales con acceso únicamente fluvial, en un plazo de 30 días.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Normas y documentos técnicos aplicables: Decreto 1076 de 2015 (sector ambiente; uso de cauces, faja forestal protectora y aprovechamiento forestal); Ley 1523 de 2012 (gestión del riesgo); Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (SG-SST); Ley 1242 de 2008 (navegación fluvial); Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio; e instrucciones de CODECHOCÓ.

Especificaciones por ítem de pago:

Ítem 1 – Localización y replanteo: se mide en metros lineales (ml) de eje de cauce efectivamente replanteado, georreferenciado con GPS (precisión ±5 m, sistema MAGNA-SIRGAS), abscisado cada 100 m y con registro fotográfico inicial por abscisa. Incluye señalización temporal de frentes. Se paga con el acta en que la supervisión apruebe el levantamiento.

Ítem 2 – Destronque: se mide en hectáreas (ha) de cauce intervenido y recibido, libre de troncos, árboles caídos y palizadas en toda la sección. El material leñoso se trocea en piezas manejables y se retira fuera del cauce y de la ronda hídrica (mínimo 30 m de la orilla) o a sitios aprobados por la supervisión; puede entregarse a la comunidad para uso doméstico mediante acta. No incluye corte de árboles en pie, salvo los que representen riesgo inminente de caída al cauce y cuenten con autorización de CODECHOCÓ.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Ítem 3 – Retiro de vegetación obstructiva: se mide en hectáreas (ha) de cauce intervenido y recibido. Se retira manualmente la vegetación arbustiva, ramas, hojarasca acumulada y malezas acuáticas que reducen la sección. No se permite el uso de herbicidas, quemas ni agroquímicos.

Ítem 4 – Rocería manual: se mide en metros cuadrados (m²) de margen y zonas de paso rozadas y recibidas, con corte de vegetación herbácea y arbustiva a una altura no mayor de 10 cm, conservando la cobertura arbórea de la faja protectora. Incluye recolección y disposición del material cortado. No se permite el uso de herbicidas ni agroquímicos.

Ítem 5 – Retiro de raíces y tocones: se mide en metros cuadrados (m²) de lecho intervenido y recibido, retirando manualmente raíces, tocones y material enraizado que reduzca la sección hidráulica, sin excavar ni profundizar el lecho ni desestabilizar los taludes de las orillas.

Ítem 6 – Residuos sólidos y elementos obstructivos: se paga como global por cada quebrada cuando el tramo completo se reciba libre de residuos. Los residuos se separan (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), se empacan en lonas o bolsas, se transportan a la cabecera y se entregan en el sitio de disposición autorizado por el municipio (PGIRS), con soporte de entrega. Se admiten pagos parciales del global en proporción a la longitud del tramo recibida.

Criterio general de aceptación: un tramo se recibe cuando, verificado en recorrido conjunto contratista–supervisión, la sección del cauce está libre de obstrucciones que impidan el paso de una embarcación menor y el flujo del agua, sin residuos en lecho ni márgenes y con el registro fotográfico georreferenciado antes/durante/después cada 100 m. Las cantidades se miden en sitio y se consignan en las memorias de cantidades que soportan cada acta.

a. Materiales

El proyecto no requiere materiales de construcción. Los insumos (combustibles y lubricantes, cadenas y repuestos de motosierra, lonas y bolsas para residuos, herramienta menor y elementos de protección personal) los suministra el contratista. El almacenamiento y manejo de combustibles se hará en recipientes certificados, sobre bandejas antiderrame y a más de 30 m del cauce; está prohibido verter combustibles, aceites o residuos al agua.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

La Entidad entregará: estudios previos, diagnóstico y registro fotográfico de los tramos, levantamiento georreferenciado de los tramos priorizados, Formulario 1 – Presupuesto oficial, análisis de precios unitarios de referencia, cronograma de obra de referencia, y los permisos, autorizaciones o conceptos de CODECHOCÓ y del Ministerio del Interior (consulta previa) obtenidos por la Entidad. Para efectos de este Anexo, las referencias a "estudios y diseños" se entienden hechas a estos documentos técnicos y las referencias a "interventoría" a la supervisión.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra: ingeniero civil, ambiental, sanitario, forestal o agrícola, con matrícula profesional vigente; dedicación 100 % durante el plazo de ejecución.
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: profesional o tecnólogo con licencia vigente en SST y curso de 50 horas del SG-SST; dedicación 100 % durante el plazo de ejecución.
- Un (1) Profesional ambiental y social: profesional en ingeniería ambiental, ciencias ambientales, trabajo social, sociología o afines; dedicación 50 %. Personal operativo mínimo: seis (6) cuadrillas, cada una con un capataz, un operador de motosierra con certificación de competencia vigente y seis (6) obreros; mínimo el 30 % de la mano de obra no calificada será de la región.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	Veinticuatro (24) meses contados desde la expedición de la matrícula profesional	Doce (12) meses como residente o director de obra en contratos de limpieza, destronque o mantenimiento

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		de cauces, canales navegables, vías fluviales u obras hidráulicas
Profesional en SST	Doce (12) meses contados desde la expedición de la licencia en SST	Seis (6) meses como responsable de SST en obras civiles
Profesional ambiental y social	Doce (12) meses contados desde la terminación de materias o expedición de la matrícula, según corresponda	Seis (6) meses en gestión ambiental o social de proyectos de obra o de intervención con comunidades rurales o étnicas

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Seis (6) embarcaciones tipo bote o lancha con motor fuera de borda (potencia mínima 15 HP), con matrícula vigente, chalecos salvavidas certificados para cada ocupante y equipo de seguridad fluvial.

2. Seis (6) motosierras y diez (10) guadañadoras o desbrozadoras en buen estado, con sus elementos de protección específicos; herramienta menor suficiente (machetes, hachas, palas, rastrillos, ganchos, sogas, garruchas o tirfor manual).

3. Dos (2) GPS navegadores, cámara fotográfica con georreferenciación, radios de comunicación o teléfono satelital, botiquines, camilla rígida y kit antiderrames por frente de trabajo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Aplica de manera parcial: no se requieren vías provisionales, fuentes de materiales ni campamentos permanentes. El contratista dispondrá de un sitio de acopio de herramientas y combustibles en la cabecera o en las comunidades, a más de 30 m del cauce, y de sitios de disposición temporal del material leñoso aprobados por la supervisión.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

Aplica: el contratista instalará en cada frente señalización temporal fluvial y de márgenes que advierta a los navegantes sobre los trabajos, y una (1) valla informativa del contrato en la cabecera municipal; su costo está incluido en la administración (A) del A.I.U.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Los costos de señalización temporal, valla, elementos de protección personal, plan de manejo ambiental y social y SG-SST están incluidos en la administración del A.I.U.; el presupuesto oficial no tiene ítems de pago independientes para estos conceptos.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

A cargo de la Entidad, antes del acta de inicio: (i) concepto o autorización de CODECHOCÓ para las actividades de limpieza y destronque en los cauces y, cuando se requiera cortar árboles en pie que representen riesgo, el permiso de aprovechamiento de árboles aislados (Decreto 1076 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 1); (ii) certificación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior sobre la procedencia o no de consulta previa (Decreto 2353 de 2019), y socialización con los Consejos Comunitarios y Cabildos con jurisdicción en los tramos; (iii) designación

del sitio autorizado de disposición de residuos. A cargo del contratista: matrícula y patente de navegación de las embarcaciones (Ley 1242 de 2008), afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, plan de SG-SST y cumplimiento de las condiciones impuestas por la autoridad ambiental.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Notas técnicas específicas del proyecto:

1. No se ejecutará excavación, dragado, rectificación, canalización ni obras que modifiquen la geometría del cauce; cualquier actividad de ese tipo requiere permiso de ocupación de cauce y está excluida del contrato.

2. Se prohíbe el uso de herbicidas, plaguicidas, quemas y cualquier agroquímico. Se conservará la cobertura arbórea de la faja forestal protectora (mínimo 30 m a cada lado del cauce, artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015); solo se retirará el material caído o muerto dentro del cauce.

3. Los trabajos se suspenderán ante crecientes, tormentas eléctricas o alerta hidrometeorológica (IDEAM / CMGRD), dejando constancia en bitácora. Todo trabajador en el agua o embarcado usará chaleco salvavidas certificado; los operadores de motosierra usarán casco con visor, protector auditivo, pantalón y guantes anticorte y botas de seguridad. 4. El contratista llevará bitácora de obra diaria y registro fotográfico georreferenciado antes, durante y después cada 100 m de cauce, que soportará las actas parciales.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de este Anexo: el estudio previo, el diagnóstico y registro fotográfico de los tramos, el levantamiento georreferenciado, el Formulario 1 – Presupuesto oficial, los APU de referencia, la Matriz 3

YOXIMAR SALAZAR HINESTROZA
Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos

SUANNY AGUALIMPIA
Profesional de apoyo técnico (elaboró)

EJECUTAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAUCES MEDIANTE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, CONTROL DE COBERTURA VEGETAL, LIMPIEZA DE CAUCES, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS, EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DE LAS QUEBRADAS CORRENTOSA, CAMARONERA, EL ATAJO, PLAYA VERDE, BAUTISTA, PANTALEONA, GENOVEVITA Y DIPURDÓ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS CAUCES, MEJORAR LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A FENÓMENOS DE INUNDACIÓN Y COLMATACIÓN
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ